

percepción de haberes, a don Alberto Dou Mas de Xexas, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de julio de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Gerardo Clavero del Campo

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, a don Gerardo Clavero del Campo, Catedrático titular de igual asignatura en situación de excedencia voluntaria, con el sueldo anual de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, que corresponde a la octava categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, hasta que exista vacante en la tercera, a la que pertenece, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, por no ser de aplicación al inte-

resado lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la misma Ley, y teniendo en cuenta que el señor Clavero del Campo tiene un total de servicios en la indicada tercera categoría, con anterioridad a su pase a la situación de excedencia voluntaria, de nueve años un mes y diez días, queda colocado en el citado Escalafón delante de don Fermín Querol Navas, que cuenta en esta fecha con un total de servicios en la indicada categoría de siete años diez meses y diecisiete días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de julio de 1963 por la que se nombra Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación a don Joaquín Gómez Barquero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Ingenieros de Telecomunicación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de las Escuelas Técnicas Superiores de fecha 7 de marzo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la mencionada Escuela a don Joaquín Gómez Barquero, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Información y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca para la realización de un curso de formación a los opositores aprobados en la última oposición a plazas de Auxiliares de Administración Civil de varios Ministerios.

En cumplimiento de lo preceptuado en la norma 23 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1962, que convoco oposición para cubrir vacantes a plazas de Auxiliares de Administración Civil de varios Ministerios.

Este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios convoca para la realización del curso de formación a todos los opositores aprobados en dicha oposición.

El curso tendrá lugar en la sede del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, antigua Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 9 al 27, ambos inclusive, del próximo septiembre.

Los interesados que lo deseen podrán utilizar los autobuses previstos al efecto, que saldrán de Madrid a las nueve quince horas desde la Presidencia del Gobierno (calle Alcalá Galiano, número 10) con destino a Alcalá de Henares, efectuándose el regreso desde esta localidad a las dieciocho horas.

Alcalá de Henares, 10 de julio de 1963.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de julio de 1963 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad, en la plantilla del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, diversas plazas de la tercera categoría, las que de acuerdo con lo prevenido en el capítulo III del Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956 corresponde proveer mediante oposición y por mitad en un doble turno restringido y libre.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede la disposición citada, ha acordado convocar oposiciones libres para proveer 60 plazas de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de tercera categoría, cuyas oposiciones se regirán en su desarrollo por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser españoles, de uno u otro sexo, mayores de edad y de estado seglar.
- Carecer de antecedentes penales.
- Haber observado buena conducta pública y privada.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitar para el ejercicio del cargo.
- No hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas por el artículo 5.º del Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956 ni haber sido separado de ningún organismo dependiente del Estado, provincia o Municipio.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar asimismo tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de tal obligación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio o bien ante los organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes remitirán las solicitudes presentadas por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Igualmente indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 17 de junio de 1947, incluyéndose en el apartado e) correspondiente al grupo libre aquellas solicitudes que carecieren de esta manifestación.

A la solicitud deberá acompañarse recibo que acredite haber abonado en la Habilitación de la Subdirección General de Justicia Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha suma podrá ser remitida también